Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 257

APRUEBA MODIFICACIÒN EN CONTRATO "DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL EL TENIENTE, TOCOPILLA, ID 1573-18-LP15, CÓDIGO BIP: 30371045-0", POR CONCEPTO DE OBRAS EXTRAORDINARIAS.

ANTOFAGASTA, 11 JUL 2019

V I S T O S: La ley 17.301 del año 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 98 de fecha 10 de julio de 2015, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; Resolución Exenta N° RA 110790/58/2018 de fecha 9 de enero de 2018 que renueva nombramiento en el cargo de Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta a doña Mabel Encalada Contreras; Resolución Exenta N° 015/907 del 30 de diciembre 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado del año 1986; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del año 2003; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Decreto Identificatorio N° 317 de fecha 28 de febrero del año 2018, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30371045-0; en la Resolución Exenta N°204 de fecha 05 de Junio de 2015 de la Dirección Regional de Antofagasta la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo

complementario y llamó a licitación pública para la contratación del "Diseño y Ejecución Sala Cuna y Jardín Infantil El Teniente Tocopilla"; en la Resolución Afecta N°339 de fecha 29 de Septiembre de 2015, de la Dirección Regional de Antofagasta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que Adjudica Licitación Pública ID 1573-18-LP15 para contratar el servicio de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Sala Cuna y Jardín Infantil El Teniente, Tocopilla"; Solicitud de presupuesto por aumento de obras del contratista HALKIDA S.A; Informe ITO de fecha 9 de noviembre de 2017 que aprueba Obra extraordinaria; Aprobación de obra extraordinaria de fecha 13 de noviembre del año 2017; Resolución Exenta N° 172 de fecha 2 de mayo de 2018 que autoriza modificación de contrato por Obras Extraordinarias; Modificación de contrato suscrita con fecha 4 de julio de 2018; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1°) Que, por **Resolución Exenta N°015/204, de 05 de Junio de 2015**, de la Dirección Regional de Antofagasta, se aprobó el llamado a Licitación Pública bajo el **ID 1573-18-LP15, CODIGO BIP N° 30371045-0**, para la contratación de la obra **"Diseño y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil El Teniente, Tocopilla".** Mediante **Resolución Afecta N°339 de Fecha 29 de Septiembre de 2015,** se adjudicó dicha licitación por la prestación del servicio antes descrito a la empresa **CONSTRUCTORA HALKIDA S.A., RUT 76.000.858-3,** la cual fue tomada de razón con fecha 26 de Octubre de 2015 por parte de Contraloría Regional de Antofagasta.

2°) Que, mediante **Resolución Afecta N°400 de fecha 03 de Noviembre de 2015**, se modifica la Resolución Afecta N°339 de fecha 29 de septiembre de 2015 que adjudica a la empresa HALKIDA S.A. para la contratación de la obra "Diseño y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil El Teniente, Tocopilla".

3°) Que, con fecha **30 de Diciembre de 2015** se suscribió contrato entre JUNJI y la Empresa Adjudicada, mediante el cual se encomienda a la empresa el **"Diseño y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil El Teniente, Tocopilla"** a efectuar la obra

denominada "El Teniente", contrato que fue aprobado mediante **Resolución Exenta N°465 de fecha 31 de Diciembre de 2015** y cuyo tiempo de ejecución es de *210 días corridos contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.*

4°) Que, mediante Resolución Exenta N° 172 de fecha 2 de mayo del año 2018, se autorizó una modificación de contrato por concepto de obras extraordinarias. La citada modificación, fue suscrita con fecha 4 de julio del año 2018.

5°) Que, por lo anteriormente razonado, no cabe más que aprobar la modificación de contrato de fecha 4 de julio de 2018.

RESUELVO:

1. **Apruébese** la modificación del contrato Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil El Teniente, Tocopilla, de fecha 30 de Diciembre del año 2015, autorizada por Resolución Exenta N° 172 de fecha 2 de mayo del 2018, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la empresa HALKIDA S.A. con fecha 4 de julio de 2018, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONTRATO DE DISEÑO DE ESPECIALIDADES

Y

EJECUCIÓN DE OBRAS

DE

CONSTRUCCION DE JARDIN INFANTIL EL TENIENTE, COMUNA DE TOCOPILLA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

CONSTRUCTORA HALKIDA S.A.

En Antofagasta, a 4 de Julio del año 2018, entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 70.072.600-2, en adelante "la JUNJI" o "el Mandante", representada por su Directora Regional, doña MABEL ENCALADA CONTRERAS, cédula nacional de identidad N° N° 7.714.590-7,

ambas domiciliadas para estos efectos en Sucre N° 500, Comuna de Antofagasta, y CONSTRUCTORA HALKIDA S.A.; RUT 76.000.858-3, representada por don JUAN LUIS KARESTINOS LUNA, cédula nacional de identidad N° 8.219.341-3, domiciliado en Calle Sucre N°220, oficina 419, en la ciudad de Antofagasta en adelante e indistintamente "el Contratista" o "la Empresa", se convino lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1- Con fecha con fecha 30 de Diciembre de 2015 se suscribió contrato entre JUNJI y la Empresa Adjudicada, mediante el cual se encomienda a la empresa el "Diseño y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil El Teniente, Tocopilla" a efectuar la obra denominada "El Teniente", contrato que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°465 de fecha 31 de Diciembre de 2015 y cuyo tiempo de ejecución es de *210 días corridos contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.*

2- Que, con fecha 9 de noviembre del año 2017, HALKIDA S.A presentó una solicitud de presupuesto por concepto de obras extraordinarias efectuadas durante la construcción del Jardín Infantil Acordado que ascienden a un monto total de $ 2.107.728 (dos millones ciento siete mil setecientos veintiocho pesos) IVA incluido.

3- Dicha solicitud, fue aprobada por el ITO de la obra, don Marcelo Diaz García.

4- La solicitud de ajuste de cubos y aprobación del ITO fue refrendada por el Sectorialista del Área de Aumento de Cobertura de Nivel Central, Fabián Nieto Bolados.

5- Mediante Resolución Exenta N° 172 de fecha 2 de mayo de 2018, se autorizó por parte de esta Dirección Regional, la modificación de contrato por aumento de obras por el contratista.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO

Las partes comparecientes, vienen por este acto, en modificar el contrato DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE JARDIN

INFANTIL Y SALA CUNA, EL TENIENTE, TOCOPILLA, II REGIÓN, de fecha 30 de Diciembre del año 2016, en la forma establecida por la Resolución Exenta N° 172 de fecha 2 de mayo del año 2018, que autorizó un Aumento de obras

TERCERO: MODIFICACIONES

Considerando que el proyecto evidenció una mayor Superficie, hormigón y enfierradura de acuerdo a lo presupuestado por la empresa contratista, se requiere realizar una modificación por obras extraordinarias, cuyo valor asciende a $ 2.107.728 (dos millones ciento siete mil setecientos veintiocho pesos) IVA incluido, quedando de esta manera, el precio total del contrato en un valor de $ 733.288.513 (Setecientos treinta y tres millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos trece pesos) I.V.A incluido.

CUARTO: GARANTÍA

Con el objeto de caucionar el aumento del valor del contrato y de su plazo, el contratista HALKIDA S.A, ha hecho entrega con fecha 18 de junio a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Antofagasta, de una boleta de garantía en efectivo, pagadera a la vista, N° 0501652, del Banco Santander, con fecha de vencimiento el día 31 de enero de 2020, por el valor de $ 147.541 (ciento cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y un pesos), equivalente al 7% del valor del aumento de obras.

QUINTO: DOMICILIO

Para todos los efectos derivados de este contrato las partes fijan domicilio en la comuna de Antofagasta y se someten a sus tribunales ordinarios.

SEXTO: PERSONERÍA

La personería de Doña Mabel Encalada Contreras emana de Resolución RA N° 11790/58 del año 2018 que la nombra como Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta.

La personería de don JUAN LUIS KARESTINOS LUNA, Cédula Nacional de Identidad N° 8.219.341-3 para actuar en representación de CONSTRUCTORA HALKIDA S.A.; RUT 76 000.858-3., consta en copia de Acta de Primera Sesión Extraordinaria de Directorio Constructora Halkida de fecha 02 Noviembre del año 2007, otorgada ante don Héctor Basualto Bastamente, Notario Público Titular, de la Sexta Notaría de la ciudad de Antofagasta.

El presente contrato se firma en 3 ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder del Contratista.

JUAN LUIS KARESTINOS LUNA
CONSTRUCTORA HALKIDA S.A.

MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
ANTOFAGASTA

2. Notifíquese a HALKIDA S.A mediante carta certificada.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE ANTOFAGASTA

MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
ANTOFAGASTA

MEC/PVE/MGR/HTT/htt
DISTRIBUCIÓN:
Of. Partes y Archivo.
Directora Regional JUNJI Antofagasta.
Asesora Jurídica JUNJI.
Programa Meta Regional.
Recursos Financiero y Físicos
Constructora Halkida S.A